I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A DON .: MIGUEL ANGEL QUILALEO QUILÁN

N° INT.: 1514

DOÑIHUE, D. LO. DOLL

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Maira González Silva, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue (Servicio de Urgencia).

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud. 2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 3477

1.- Regularícese y Nómbrese a la persona individualizada, para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO : CESFAM DOÑIHUE (SERVICIO URGENCIA)

NOMBRE

: MIGHT ANGEL QUILALEO QUILAN RUT

CARGO : TECNICO EN ENFERMERIA JORNADA SEMANAL : 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.

CALIDAD : REEMPLAZO

NIVEL : 15 CATEGORÍA : C DESDE

: 01.01.2013 **HASTA** : 02.01.2013 SUELDO BASE : 169.767.-ASIG ATEN. PRIMARIA : 169.767.-ASIG. MUNICIPAL : 80.000.-ASIG. MOVILIZACIÓN : 15.084.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

ULIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BELISTRIO BASTIAS ESPINOZA

BBE/LCB//ESP/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado. Archivo Of. De Partes Municipal. Archivo Depto.Salud /carpeta.